Expediente: **522/25**
Carátula: **PALOMINO JOSE ANTONIO Y OTRO C/ FRADA S. A. S. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FRADA S. A. S., -DEMANDADO
27338843009 - PALOMINO, Jose Antonio-ACTOR
27338843009 - PALOMINO, ENZO GABRIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 522/25

H105016147232

JUICIO: PALOMINO JOSE ANTONIO Y OTRO c/ FRADA S. A. S. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 522/25 Juzgado del Trabajo XI nom

INFORMO A LA MAGISTRADA: según surge de lo informado por Oficiales Notificadores en su presentación del 23/02/26, la demandada fue notificada del traslado de la demanda el dia 20/02/26.

Que el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó, con cargo extraordinario, el 16/03/26 a horas 10:00, no habiendo esta parte acompañado su contestación de demanda.

Posterior a ello, se solicitó informe a la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Tucumán respecto del último domicilio registrado del accionado, coincidiendo el informado el dia 31/03/26 con el cursado en la cédula de traslado de demanda mencionada. Es cuanto puedo informar. **Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2026**.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026

Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada FRADA S. A. S., y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL. ET

Actuación firmada en fecha 13/04/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:
CN=TERRIBILE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20335417470

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.